

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

(Enero-Marzo 2025)

Informe trimestral del grupo de trabajo de:

Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés.

Fecha: 20 de marzo de 2025

Responsable de su elaboración: C.P. Rosa Isela Moguel González, Secretaria técnica.

Introducción:

El comité de ética, integridad y prevención de conflictos de interés tiene por objeto el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante en la cultura organizacional de esta dependencia, así como de la recepción de quejas por falta de integridad, acoso sexual y hostigamiento sexual.

Resumen ejecutivo:

En el trimestre que se informa, se comunica que el 31 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial del estado el Decreto 33/2024 por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de economía, ciencia, humanidades, tecnología e innovación y fortalecimiento de la educación superior en el estado, dando lugar a la creación de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti).

De igual manera, el 05 de marzo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial del Estado el Decreto 54/2025 por el que se modifica el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, sobre la Consejería Jurídica, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; en el que se modifica la estructura de esta Secretaría.

Por tal motivo, es necesario integrar de nuevo el Comité de Ética de la ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, por lo que este primer trimestre del año en curso, nos encontramos organizando el proceso para la elección de los nuevos integrantes temporales, así como las designaciones de los integrantes permanentes que ocuparán los cargos de Presidente y Secretario Técnico del mencionado Comité.

Asuntos pendientes y conclusiones:

En los próximos días se realizarán las designaciones de los integrantes permanentes, para que éstos puedan iniciar con el proceso de votación necesario para la integración del nuevo Comité.